ACTA DE INICIO SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SONIDO		
FECHA: 06 ABRIL DE 2026		**HORA: 10:00 HORAS**
CONTRATO No.	013-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026	
CONTRATISTA	CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/03/2026	
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO DE SONIDO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Comando Aéreo de Combate No 2:** - Km 7 Vía Villavicencio- Puerto López	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 7.500.000).	
FORMA DE PAGO	**NOTAS INFORMATIVAS:** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista así:	

N°	PAC	VALOR	FECHA DE CORTE
1	Noviembre 2026	De acuerdo con facturación	30 de septiembre de 2026

NOTA 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

<table>
<tr><td></td><td>

NOTA 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (PRINCIPAL)</td><td>T4. MEZA PÉREZ MARIANA</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA CONTRACTUAL</td><td>

<table>
<tr><th>EMPRESA</th><th colspan="2">NUMERO</th><th>FECHA DE EXPEDICION</th></tr>
<tr><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A</td><td colspan="2">14-44-101259337</td><td>25/03/2026</td></tr>
<tr><th>AMPARO</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>24/03/2026</td><td>30/01/2027</td><td>1,500,000.00</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>24/03/2026</td><td>30/09/2029</td><td>$750,000.00</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

	CALIDAD DEL SERVICIO	24/03/2026	30/03/2027	$2,250,000.00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EMPRESA	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101080976	25/03/2026

AMPARO	SUMA ASEGURADA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$350,181,000.00 (DESEDE EL 24/03/2026) AL 30/09/2026)
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350,181,000.00 (DESEDE EL 24/03/2026) AL 30/09/2026)
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350,181,000.00 (DESEDE EL 24/03/2026) AL 30/09/2026)

NOTA: La póliza ampara daño emergente lucro cesante, prejuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

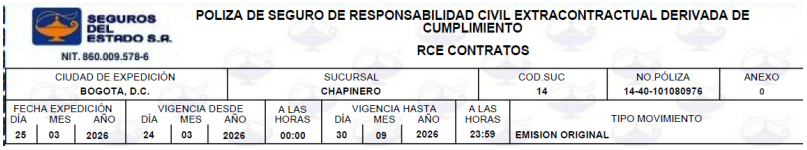

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101080976	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2026	24	03	2026	00:00	30	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

En Apiay , Meta , a los 07 días del mes de abril de 2026, se reunieron Cesar Sebastián Echeverry Loaiza, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la señora T4. Meza Pérez Mariana, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
JOAN SEBASTIAN GRIJALBA REZA	TECNICO	N/A
HERNAN GRIJALBA ANDRADE	TECNICO	N/A

OBSERVACIONES

Las actividades a desarrollar corresponden a lo estipulado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

El Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM-2), con el propósito de mantener en óptimas condiciones de operatividad y alistamiento del Auditorio Yátaro, adelantará el proceso contractual para la ejecución del mantenimiento a todo costo del Equipo de sonido, garantizando su adecuada calidad, funcionalidad, seguridad y comodidad, y contribuyendo al mejoramiento de la experiencia general de los usuarios durante el desarrollo de cualquier evento o actividad institucional.

Las actividades requeridas deberán asegurar que todos los componentes del equipo de sonido se encuentren en correctas condiciones técnicas y de funcionamiento, mediante la ejecución de labores de inspección, diagnóstico, y que el mantenimiento este orientado a garantizar una óptima calidad del audio a los usuarios de la Unidad Militar Aérea (UMA) y el personal externo autorizado que asiste a los diferentes eventos que se realizan en el auditorio.

Así mismo, el mantenimiento deberá ejecutarse bajo el esquema de mantenimiento a todo costo, incluyendo la provisión de mano de obra especializada, repuestos, ajustes, calibraciones y reemplazos necesarios, asegurando la continuidad operativa del auditorio y minimizando el riesgo de fallas técnicas durante su utilización.
Para el inicio y adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento del equipo de sonido del Auditorio Yátaro, se hace necesario identificar y relacionar los elementos que lo componen, los cuales se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	UNIDAD DE POTENCIA RMX 2450- AMPLIFICADOR QSC RMX 2450	2	

2	CABINA AMPLIFICADA K-12 DE 2 VIAS AUDITORIO UNIDAD - CABINA ACTIVA QSC K12	2	
3	BAFLE DE 2 VIAS PARL DE 8 AUDITORIO DE LA UNIDAD - ALTAVOZ QSC AD – S82	8	
4	BAJO DE SONIDO 18No K W181 AUDITORIO DE LA UNIDAD-BAJO ACTIVO QSC KSUB	2	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AMPLIFICADOR DE SONIDO QSC RMX 2450	
No	**DESCRIPCION – ACTIVIDAD**
1	• Revisión de los conectores de entrada y salida (XLR, TRS, Speakon o bornes) se encuentren firmes, sin sulfatación ni deformaciones. • Revisión y comprobación del correcto estado de los indicadores LED (Power, Signal, Clip, Protect). • Realizar limpieza del panel frontal y posterior utilizando productos adecuados (aire comprimido y paño seco o antiestático). • Eliminar polvo y suciedad de rejillas de ventilación, evitando obstrucciones que afecten la disipación térmica. • Verificar que no existan residuos, humedad o señales de corrosión. • Limpieza de polvo acumulado en el interior mediante aire comprimido, en Tarjeta electrónica, Disipadores de calor, Ventiladores internos.

		• Revisar el funcionamiento de los ventiladores, asegurando que operen sin ruidos anormales y con flujo de aire adecuado. • Verificar que los disipadores térmicos estén limpios y correctamente fijados. • Verificar que no existan obstrucciones que puedan generar sobrecalentamiento. • Revisar el cable de alimentación, enchufe y toma de corriente (aislamiento, continuidad y firmeza). • Comprobar el correcto funcionamiento del interruptor de encendido/apagado. • Verificar fusibles internos según especificaciones del fabricante. • Comprobar el correcto enrutamiento de la señal de entrada y salida. • Verificar la impedancia de carga conectada (4Ω / 8Ω) para evitar sobrecargas. • Revisar la correcta fijación de los cables de altavoces. • Verificar la posición de los selectores de modo (Stereo, Parallel, Bridge Mono). • Confirmar que las configuraciones coincidan con el diseño del sistema de sonido del auditorio. • Ajustar controles de ganancia según niveles recomendados. • Encender el amplificador y verificar que no se activen los modos de protección sin causa aparente. • Probar niveles de señal a bajo, medio y alto volumen, verificando: Ausencia de distorsión, Estabilidad del audio, Funcionamiento correcto de ambos canales. • Confirmar que los indicadores de clip y señal respondan adecuadamente.	
	CABINA ACTIVA QSC K12		
	No	**DESCRIPCION – ACTIVIDAD**	
	1	• Limpieza externa: Limpieza del gabinete, panel de control y superficies externas del equipo, eliminando polvo y suciedad, sin uso de sustancias abrasivas o solventes. • Inspección física general: Verificación del estado estructural del gabinete, parrilla frontal, asas y puntos de montaje, comprobando la ausencia de daños físicos, deformaciones o elementos sueltos. • Revisión de transductores: Inspección visual del woofer y driver, asegurando que no presenten daños físicos, obstrucciones o acumulación excesiva de partículas. • Sistema de ventilación: Revisión y limpieza de las rejillas de ventilación y del sistema de disipación térmica, garantizando flujo de aire adecuado y prevención de sobrecalentamiento. • Conectores y cableado: Inspección de conectores de entrada de señal, salida de enlace y alimentación eléctrica, verificando firmeza, correcto funcionamiento y ausencia de sulfatación, desgaste o falsos contactos. • Controles y panel de operación: Comprobación del correcto funcionamiento de perillas, interruptores, selectores e indicadores LED, asegurando respuesta operativa adecuada y ausencia de ruidos o fallas. • Prueba funcional: Encendido del equipo y verificación de su operación	

	normal mediante prueba de audio, comprobando niveles de salida, calidad sonora y ausencia de distorsión o ruidos anómalos. • Verificación de alimentación eléctrica: Comprobación del correcto funcionamiento del sistema de alimentación, verificando de voltaje, correcto estado del cable de poder y adecuada conexión a tomas con puesta a tierra.
ALTAVOZ QSC AD – S82	
No	**DESCRIPCION – ACTIVIDAD**
1	• Limpieza externa: Limpieza del gabinete, panel de control y superficies externas del equipo, eliminando polvo y suciedad, sin uso de sustancias abrasivas o solventes. • Inspección física general: Verificación del estado estructural del gabinete, parrilla frontal, asas y puntos de montaje, comprobando la ausencia de daños físicos, deformaciones o elementos sueltos. • Revisión de transductores: Inspección visual del woofer y driver, asegurando que no presenten daños físicos, obstrucciones o acumulación excesiva de partículas. • Sistema de ventilación: Revisión y limpieza de las rejillas de ventilación y del sistema de disipación térmica, garantizando flujo de aire adecuado y prevención de sobrecalentamiento. • Conectores y cableado: Inspección de conectores de entrada de señal, salida de enlace y alimentación eléctrica, verificando firmeza, correcto funcionamiento y ausencia de sulfatación, desgaste o falsos contactos. • Controles y panel de operación: Comprobación del correcto funcionamiento de perillas, interruptores, selectores e indicadores LED, asegurando respuesta operativa adecuada y ausencia de ruidos o fallas. • Prueba funcional: Encendido del equipo y verificación de su operación normal mediante prueba de audio, comprobando niveles de salida, calidad sonora y ausencia de distorsión o ruidos anómalos. • Verificación de alimentación eléctrica: Comprobación del correcto funcionamiento del sistema de alimentación, verificando de voltaje,

	correcto estado del cable de poder y adecuada conexión a tomas con puesta a tierra.
BAJO ACTIVO QSC KSUB	
No	**DESCRIPCION – ACTIVIDAD**
1	• Inspección visual general: Verificación del estado físico del gabinete, rejilla metálica, manijas, ruedas (si aplica), conectores, interruptores y etiquetas de identificación, comprobando ausencia de golpes, fisuras, corrosión o deformaciones. • Limpieza externa: Limpieza en seco o con productos adecuados del gabinete, rejilla frontal, panel de control y conectores, eliminando polvo, suciedad y agentes contaminantes que puedan afectar la disipación térmica y el funcionamiento del equipo. • Revisión de conectores y cableado: Verificación del correcto estado y fijación de conectores de entrada, salida y alimentación eléctrica, asegurando ausencia de falsos contactos, sulfatación, desgaste o daño mecánico. • Verificación eléctrica: Comprobación del correcto funcionamiento del sistema de alimentación, encendido, indicadores LED y protecciones internas, garantizando niveles de voltaje estables y operación segura del equipo. • Prueba funcional de audio: Ejecución de pruebas de reproducción a diferentes niveles de ganancia para verificar respuesta de baja frecuencia, ausencia de distorsión, ruidos anómalos, vibraciones excesivas o pérdida de presión sonora. • Revisión del sistema de ventilación: Inspección y limpieza de rejillas de ventilación y componentes de disipación térmica, asegurando una adecuada circulación de aire y prevención de sobrecalentamiento. • Verificación de ajustes y configuración: Comprobación de parámetros de ganancia, crossover y polaridad conforme a las especificaciones del fabricante y requerimientos del sistema de sonido del auditorio.

	• Revisión estructural y de fijaciones: Verificación del ajuste de tornillería externa y elementos de sujeción, garantizando estabilidad mecánica durante la operación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

AMPLIFICADOR DE SONIDO QSC RMX 2450	
No	**DESCRIPCION - ACTIVIDAD**
	Nota: Todas las tareas de mantenimiento correctivo relacionadas a continuación incluyen suministro del elemento, instalación y todo lo necesario para puesta en funcionamiento del mismo
1	Reemplazo de fusibles de protección dañados conforme a las especificaciones del fabricante.
2	Reemplazo del cable de alimentación, interruptor de encendido o conectores defectuosos.
3	Corrección de soldaduras frías, pistas deterioradas o componentes sueltos.
4	Reemplazo de componentes electrónicos defectuosos (transistores, resistencias, condensadores, diodos).
5	Reemplazo de transistores de salida dañados o en mal funcionamiento
6	Reemplazo de condensadores electrolíticos deteriorados o inflados.
7	Corrección de fallas por picos de tensión o fluctuaciones eléctricas.
8	Reemplazo de ventiladores defectuosos o ruidosos.
9	Corrección de fallas en sensores térmicos.
10	Reemplazo de conectores de entrada y salida (XLR, TRS, Speakon, bornes) dañados.
11	Reemplazo de potenciómetros de ganancia con ruido, falsos contactos o desgaste.
12	Reemplazo o Corrección de fallas en interruptores y selectores de modo (Stereo, Parallel, Bridge)
13	Reemplazo del arranque o la fuente
14	Reemplazo de controles de volumen
CABINA ACTIVA QSC K12	

No	DESCRIPCION - ACTIVIDAD
	Nota: Todas las tareas de mantenimiento correctivo relacionadas a continuación incluyen suministro del elemento, instalación y todo lo necesario para puesta en funcionamiento del mismo
1	Reemplazo del woofer o driver de alta frecuencia en caso de daño, conforme a especificaciones del fabricante.
2	Corrección de fallas en conectores de entrada/salida de señal y alimentación eléctrica, incluyendo ajuste, soldadura o reemplazo por daño físico, falso contacto o desgaste.
3	Reparación del sistema de amplificación: Intervención técnica sobre el módulo de amplificación en caso de fallas de encendido, apagados intempestivos, sobrecalentamiento o pérdida de potencia.
4	Reemplazo de componentes asociados a la disipación térmica, tales como ventilador o rejillas, cuando se presenten fallas que comprometan la refrigeración del equipo.
5	Reemplazo de perillas, interruptores, selectores o indicadores LED defectuosos que afecten la correcta operación del equipo.
6	Reemplazo de cable de alimentación, fusibles internos (si aplica), fuentes de poder o protecciones eléctricas, conforme a las normas técnicas y de seguridad.
7	Reemplazo de la tarjeta crossover Interna
8	Reemplazo de transistores
9	Reemplazo de controles de volumen
10	Reemplazo del sistema regulador de voltaje y acelerador
ALTAVOZ QSC AD – S82	
No	**DESCRIPCION - ACTIVIDAD**
	Nota: Todas las tareas de mantenimiento correctivo relacionadas a continuación incluyen suministro del elemento, instalación y todo lo necesario para puesta en funcionamiento del mismo
1	Reemplazo de Drive´S Twitter.
2	Reemplazo de la tarjeta Crossover Interno.
3	Reemplazo de Jack De Entrada Plug y Speak On
4	Reemplazo de los transductores de baja y alta frecuencia en caso de daño, deterioro o pérdida de rendimiento, utilizando repuestos originales o compatibles conforme a especificaciones del fabricante.
5	Reemplazo del crossover pasivo y/o circuito divisor de frecuencias (crossover), incluyendo reemplazo de componentes electrónicos defectuosos que afecten la correcta distribución de la señal.
6	Reemplazo del sistema de conexión, bornes, conectores y cableado interno, garantizando continuidad eléctrica y correcto anclaje.
7	Reemplazo de soportes, herrajes y puntos de fijación, garantizando estabilidad mecánica y cumplimiento de normas de seguridad para instalación fija.
8	Corrección de vibraciones y resonancias: Atención de vibraciones, ruidos mecánicos o resonancias no deseadas generadas por componentes sueltos o deteriorados.
BAJO ACTIVO QSC KSUB	
No	**DESCRIPCION - ACTIVIDAD**
	Nota: Todas las tareas de mantenimiento correctivo relacionadas a continuación incluyen suministro del elemento, instalación y todo lo necesario para puesta en funcionamiento del mismo

1	Reparación o reemplazo del módulo de amplificación: Intervención técnica del amplificador interno clase D, incluyendo sustitución de componentes electrónicos defectuosos (capacitores, transistores, módulos amplificados)
2	Reemplazo de parlantes de 12” en caso de bobina abierta, rozamiento, pérdida de excursión, distorsión o daño mecánico, garantizando impedancia, potencia y sensibilidad originales.
3	Reemplazo o corrección de conectores XLR, circuitos de entrada/salida y rutas internas de señal.
4	Ajuste y reparación del sistema de protección: Verificación y corrección de fallas en limitadores, circuitos térmicos y de sobrecarga que activen protecciones de manera incorrecta o permanente.
5	Reemplazo de ventiladores, limpieza profunda de ductos y corrección de fallas que generen sobrecalentamiento del módulo de amplificación.
6	Reemplazo de Controles De Volumen
7	Reemplazo de Conectores De Audio Y Alimentación
8	Reemplazo del Sistema Regulador De Voltaje Y Acelerador

En constancia, firman quienes intervinieron:

CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
CONTRATISTA

T4 MEZA PEREZ MARIANA
SUPERVISOR

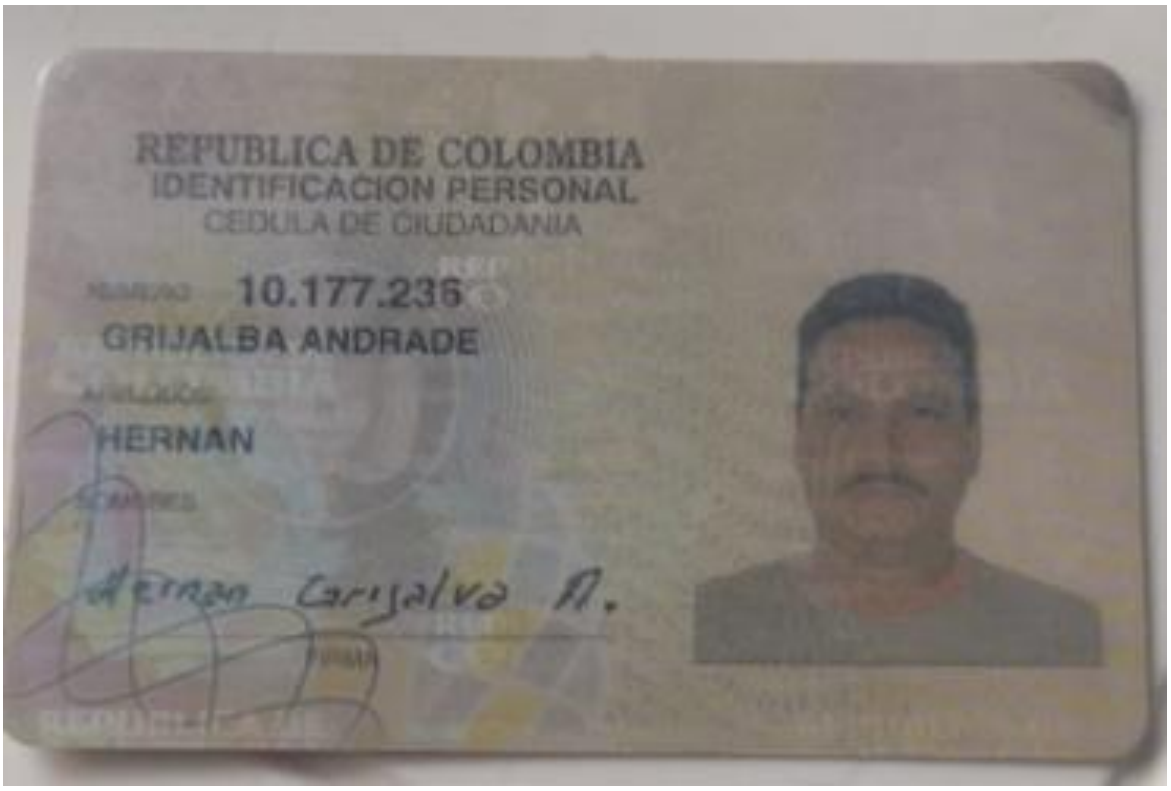
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.177.236
GRIJALBA ANDRADE
HERNAN
Hernan Grijalva A.


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1970
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
26-MAY-1989 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.921.819

GRIJALBA REZA

APELLIDOS

JOAN SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian Grijalba

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1995

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ABR-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00447951-M-1121921819-20130711 0033931512A 1 38583640

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.648.585**

ECHEVERRY LOAIZA

APELLIDOS

CESAR SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ABR-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00377483-M-1013648585-20120522 0029993641A 1 38238356

Medellín, 16 de april de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOAN SEBASTIAN GRIJALBA REZA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1121921819 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 17/04/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ECHEVERRY LOAIZA CESAR SABASTIAN C1013648585

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5411101

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 16/04/2026 5.59 PM

Medellín, 16 de april de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que HERNAN GRIJALBA ANDRADE identificado(a) con cédula de ciudadanía 10177236 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 17/04/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ECHEVERRY LOAIZA CESAR SABASTIAN C1013648585

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411101 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5411101

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 16/04/2026 5.08 PM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Lugar y fecha: VILLAVICENCIO, META, 20/04/2026

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara por el aspirante.

- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de **CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO.**



Foto de Frente

Dependencia solicitante:
CONTRATISTA – CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA

Empleo o cargo al que aspira:
Técnico

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
GRIJALBA	**ANDRADE**	**HERNAN**	
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
C.C. 10177236	25/12/1970		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar N°	Fecha de Expedición
10177236	SEGUNDA CLASE		31/03/20211

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	G.S. RH
BARRANCABERMEJA	25	12	1970	SOLTERO	B+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad (Si tiene más de una especifique)	Estatura	Peso
Técnico		1.	1.67	81 Kg
		2.		

Residencia Actual			
Dirección, Ciudad y Departamento			
Carrera 20D# 25K-37 Villavicencio, Meta.			
Barrio	No. Teléfono Celular	No. Teléfono Fijo	Ciudad y Departamento
La Vainilla	3212220019		Villavicencio, Meta.
Correos electrónicos:			
Redes Sociales (marque con una X las que posea): FACEBOOK INSTAGRAM [X] TIKTOK X (TWITTER) Nombre los usuarios:			

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
Dirección, Ciudad y Departamento		Nos. Celular y fijo
Correo Electrónico:		Redes Sociales

Hijos – Nombres	Edad	No. Identificación
JONATHAN GRIJALBA ACUÑA	35	1054553054
JONATHAN HERNAN GRIJALBA REAZA	33	11218944376
JOAN SEBASTIAN GRIJALBA REAZA	31	112921819

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Luis Felipe Grijalba Navia		**X**			
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	

Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Mercedes Andrade Sanchez		X		28008325	
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Villavicencio, Meta.				Ama de Casa	

HERMANOS

1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Grijalba	Andrade	Eliud	David

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Ing Civil			3142993056
Correo electrónico:			Redes Sociales:

2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:

4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:			A los teléfonos (celulares y fijos)
Beglys Gonzalez			3187336764

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Idiomas que domina				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa		Dirección
Independiente		Villavicencio
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Tecnico		

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
$3,000,000		
Dirección Pagina Web de la Empresa:		

2. Empresa		Dirección
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
Dirección Pagina Web de la Empresa:		

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Mary Acuña	Ama de casa
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Villavicencio			3168360168
2. Nombres y Apellidos			Ocupación
Mariana Lazaro			Comerciante
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
Villavicencio			3125347811
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

_____

_____

_____

VII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI [ ] NO [X] Cuales: _____

_____

Cuándo las conoció?:

Cuáles ha manipulado?:

Cuándo y dónde las manipuló?:

En compañía de quién las manipuló?:

¿Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados y/o delincuenciales (ELN, DESIDENCIAS FARC,CLAN DEL GOLFO,TREN DE ARAGUA, PELUSOS, PACHENCAS,ETC .?

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Son grupos terroristas
Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberania de la Naciòn: SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:
Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO ☐

VIII. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo? - INGENIERO CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA				
Dirección CRA 1 #15B-61		Teléfonos (celular y fijo) 320 802 10 63		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☒ x				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?
Únicamente prestaremos un servicio de mantenimiento a unos equipos de sonido de CACOM2

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI_____ NO__X___

Si su respuesta es afirmativa indique:

Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?			

Referencias personales o laborales en su país de origen		
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Países visitados en los últimos 5 años		

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita

IX. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia de los diplomas y actas de estudios manifestados anteriormente.
- Referencias laborales

- Personal extranjero civil que desempeñe labores en Unidades Militares Aéreas por un lapso mayor o igual a 30 días deberá adjuntar:

- Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería actualizado, si tiene doble nacionalidad, adjuntar la identificación de ambos países.
- Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio
- Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios de su país de origen o su equivalente no mayor 30 días.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Hernan Grijalba A
Firma – Post firma y N° de Documento.
10177236

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Lugar y fecha: VILLAVICENCIO, META, 20/04/2026

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara por el aspirante.

- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de **CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO.**



Foto de Frente

Dependencia solicitante:
CONTRATISTA – CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA

Empleo o cargo al que aspira:
Técnico

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
GRIJALBA	**REZA**	**JOAN**	**SEBASTIAN**
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Pasaporte No.	Expedido en
C.C. 1121921819	18/04/2023		
Libreta Militar No.	Clase	Distrito Militar N°	Fecha de Expedición
1121921819	PRIMERA CLASE		30/05/2015

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	G.S. RH
Villavicencio	2	2	1995	Unión Libre	O+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad (Si tiene más de una especifique)	Estatura	Peso
Técnico		1.	1.63	81 Kg
		2.		

Residencia Actual			
Dirección, Ciudad y Departamento			
Calle 32E #15-71 Villavicencio, Meta.			
Barrio	No. Teléfono Celular	No. Teléfono Fijo	Ciudad y Departamento
San Carlos	3025282416		Villavicencio, Meta.
Correos electrónicos:			
Redes Sociales (marque con una X las que posea): FACEBOOK INSTAGRAM [X] TIKTOK X (TWITTER) Nombre los usuarios:			

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio
BEGLYS GONZALEZ	16295213	AMA DE CASA
Dirección, Ciudad y Departamento		Nos. Celular y fijo
Calle 32 # 15 – 71		3187336764
Correo Electrónico:		Redes Sociales

Hijos – Nombres	Edad	No. Identificación

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
German Grijalba		X		10177236	321220019
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Villavicencio				Tecnico	

Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Marby Reza		X		40436819	3203402360
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
La dorada, Caldas.				Ama de Casa	

HERMANOS

1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Grijalba	Reza	Jhonatan	Hernan

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Ing Civil			3143312320
Correo electrónico:			Redes Sociales:

2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:

4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Beglys Gonzalez	3187336764

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Idiomas que domina				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa		Dirección
Wireless Colombia		La Dorara - Caldas
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
Tecnico	3 años	

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
$2,000,000	Voluntario	Enoc Acosta
Dirección Pagina Web de la Empresa:		

2. Empresa		Dirección
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
Dirección Pagina Web de la Empresa:		

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Mary Acuña	Ama de casa
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Villavicencio			3168360168
2. Nombres y Apellidos			Ocupación
Mariana Lazaro			Comerciante
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
Villavicencio			3125347811
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

_____

_____

_____

VII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro
POLICIA	AUXILIAR DE POLICIA	TERMINACIÓN DE SERVICIO MILITAR

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI [X] NO [ ] Cuales: FUCIL GALIL 556

Cuándo las conoció?: En la prestación del servicio miltiar

Cuáles ha manipulado?: Fucil, Pistola, Revolver

Cuándo y dónde las manipuló?: En 2014 en Manizales Escuela Alejandro Gutierrez

En compañía de quién las manipuló?: Suboficial y Oficial de Policia

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

¿Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados y/o delincuenciales (ELN, DESIDENCIAS FARC,CLAN DEL GOLFO,TREN DE ARAGUA, PELUSOS, PACHENCAS,ETC .?
Son grupos terroristas
Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberania de la Naciòn: SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:
Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO ☐

VIII. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo? - INGENIERO CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA				
Dirección CRA 1 #15B-61		Teléfonos (celular y fijo) 320 802 10 63		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☒ x				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?
Únicamente prestaremos un servicio de mantenimiento a unos equipos de sonido de CACOM2

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI_____ NO_____ Si su respuesta es afirmativa indique:			
Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?			

Referencias personales o laborales en su país de origen		
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita

IX. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia de los diplomas y actas de estudios manifestados anteriormente.
- Referencias laborales

- Personal extranjero civil que desempeñe labores en Unidades Militares Aéreas por un lapso mayor o igual a 30 días deberá adjuntar:

- Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería actualizado, si tiene doble nacionalidad, adjuntar la identificación de ambos países.
- Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio
- Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios de su país de origen o su equivalente no mayor 30 días.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Sebastian grijalba
Firma – Post firma y N° de Documento.
1121921819

***NOTA**: El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Lugar y fecha: 20 DE ABRIL 2026

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara por el aspirante.

- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de **CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO.**


Foto de Frente

Dependencia solicitante:
CONTRATISTA – CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA

Empleo o cargo al que aspira:
INGENIERO

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido			Primer Nombre	Segundo Nombre		
ECHEVERRY	**LOAIZA**			**CESAR**	**SEBASTIAN**		
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición			Pasaporte No.	Expedido en		
1013648585	31/04/2013						
Libreta Militar No.	Clase			Distrito Militar N°	Fecha de Expedición		
1013648585	SEGUNDA				20 JULIO 2014		
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	G.S. RH		
BOGOTA	31	03	1994	CASADO	O+		
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.			Nacionalidad (Si tiene más de una especifique)	Estatura	Peso	
INGENIERO	25202-384835			1.	1,80	76 Kg	
				2.			
Residencia Actual							
Dirección, Ciudad y Departamento							
Cra 1 #15b-61 Villavicencio, Meta.							
Barrio	No. Teléfono Celular			No. Teléfono Fijo	Ciudad y Departamento		
Terminal	320 802 10 63				Villavicencio, Meta.		
Correos electrónicos:							
Redes Sociales (marque con una X las que posea): FACEBOOK X INSTAGRAM X TIKTOK X (TWITTER) Nombre los usuarios: Echeverrybastian							
Residencia Anterior							

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Desde	Hasta	Dirección, Ciudad y Departamento	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)	C.C. No.	Profesión u Oficio	
ANGIE DANIELA SANCHEZ	1018486700	INGENIERA	
Dirección, Ciudad y Departamento		Nos. Celular y fijo	
Cra 1 #15b-61 Villavicencio, Meta.		321 394 04 77	
Correo Electrónico:		Redes Sociales	
Hijos – Nombres		Edad	No. Identificación

Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
OCTAVIO ECHEVERRY VALENCIA		X		19312495	319 622 12 94
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
CLL 23#66-36 BOGOTA D.C.				DOCENTE	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
SANDRA LOAIZA RODRIGUEZ		X		52129578	302 459 83 08
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
CLL 23#66-36 BOGOTA D.C.				DOCENTE	

HERMANOS

1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ECHEVERRY	LOAIZA	CESAR	ADOLFO
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
INGENIERO	1014282932	CLL 23#66-36 BOGOTA D.C.	300 829 27 34
Correo electrónico:			Redes Sociales:

2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:

4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
1	2018	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTA
2	2021	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNIMINUTO	BOGOTA
Idiomas que domina				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa		Dirección
MACROVIL SAS		CRA 1#15B 61
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)
REP LEGAL	7 AÑOS	320 802 10 63

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato
$2.500.000		

Dirección Pagina Web de la Empresa:

2. Empresa		Dirección
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato

Dirección Pagina Web de la Empresa:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos			Ocupación
DANIEL UNDA			COMERCIANTE
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
VILLAVICENCIO			321 238 60 59
2. Nombres y Apellidos			Ocupación
JUAN FAJARDO			INGENIERO
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)			Teléfonos (celular y fijo)
BOGOTA D.C.			312 574 91 22
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas			
1. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos		Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad		Teléfonos (celular y fijo)

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2025	ARGENTINA	TURISMO	10 DÍAS
2022	ESPAÑA	TURISMO	45 DÍAS

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

_____

_____

_____

VII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ___ NO X Cuales: _____

Cuándo las conoció?:
Cuáles ha manipulado?:
Cuándo y dónde las manipuló?:
En compañía de quién las manipuló?:
¿Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados y/o delincuenciales (ELN, DESIDENCIAS FARC,CLAN DEL GOLFO,TREN DE ARAGUA, PELUSOS, PACHENCAS,ETC .?

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberania de la Nación: SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:
Tiene información sobre actos de corrupción de la ☐titución ☐ NO X

VIII. OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo? PROCESO ADJUDICADO POR SECOP II				
Dirección CRA 1 15 B 61		Teléfonos (celular y fijo) 320 802 10 63		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO X				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?
Únicamente se realizara mantenimiento a algunos equipos de sonido del CACOM2

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI_____ NO_X____ Si su respuesta es afirmativa indique:			
Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?			

Referencias personales o laborales en su país de origen			
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	OA-JIAEC-FR-210
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N. °	11
		Vigencia	29-01-2026

IX. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia de los diplomas y actas de estudios manifestados anteriormente.
- Referencias laborales

- Personal extranjero civil que desempeñe labores en Unidades Militares Aéreas por un lapso mayor o igual a 30 días deberá adjuntar:

- Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería actualizado, si tiene doble nacionalidad, adjuntar la identificación de ambos países.
- Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio
- Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios de su país de origen o su equivalente no mayor 30 días.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

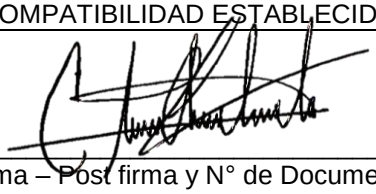

Firma – Post firma y N° de Documento.
CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Cedula: 1.013.648.585 de Bogotá D.C.

***NOTA**: El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
		ABRIL				MAYO																																	JUNIO																											
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
		27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE SONIDO																																																																
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SONIDO																																																																

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 013-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO DE SONIDO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATISTA: CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA



CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
Cedula: 1.013.648.585 de Bogotá D.C.
Cel.: 320 8021063

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Yo __ECHEVERRY LOAIZA CESAR SEBASTIAN_____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°___1013648585 con fecha de expedición __13 ABRIL 2012_____ en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de _Villavicencio, Meta__al (los) _20_ días del mes de _abril__del año__2026___,

Firma del evaluado: _____
Nombres y apellidos: _ECHEVERRY LOAIZA CESAR SEBASTIAN _____
C.C. No. _*1013648585*_____

Hoja de Diligenciamiento exclusivo para aspirantes Oficial o Suboficial FAC menores de edad

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Por medio de la presente el (la) firmante identificado (a) como aparece al pie de mi firma, autorizo en mi calidad de representante legal, padre, madre o tutor del (la) menor de edad _____ identificado(a) con (tipo de documento) _____N°_____ expedido en _____ edad _____ la realización del Estudio de seguridad para su ingreso a escuelas de formación FAC.

Igualmente declaro que:

1. Estar informado (a) del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

2. Estar informado (a) de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 2 cita: "Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado". Por su parte, el artículo 14 regla: "Responsabilidad Paren tal La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos".

3. Comprender que el Estudio de Seguridad Personal (ESP) es requerido en el proceso de incorporación a las escuelas de formación de las Fuerzas Militares para los cursos de Oficiales y Suboficiales.

4. Aceptar que toda la información que surja de la realización del ESP, será administrada por las Fuerzas Militares y gozará de la reserva legal consagrada en el Artículo 74 de la Constitución Política, en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley 1098 de 2006, Sentencia C540 de 2012, Decreto 1070 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias que determinan la prevalencia de los derechos fundamentales de las personas y la seguridad nacional.

5. Comprender que toda la información y el resultado que surjan de la realización del ESP, no constituyen indicio o prueba que pueda generar un procedimiento judicial, disciplinario o administrativo.

Se reconocerá como tutor legal del (la) menor de edad, única y exclusivamente a:

- El papá o la mamá del (la) menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del Registro Civil de Nacimiento y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- El tutor debe adjuntar a este formato fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula. La firma del presente formato debe ser autenticada ante Notario Público.

Firma del Padre o tutor: _____
Nombres y Apellidos: _____
C.C N°: _____
Ciudad y Fecha: _____

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Yo __GRIJALBA ANDRADE HERNAN_____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°____10177236____ con fecha de expedición __25 DIC 1970_____ en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de _Villavicencio, Meta__al (los) _20_ días del mes de _abril__del año__2026___,

Hernan Grijalba A
Firma – Post firma y N° de documento.
10177236

Firma del evaluado: _____
Nombres y apellidos: _GRIJALBA ANDRADE HERNAN _____
C.C. No. _*10177236*_____

Hoja de Diligenciamiento exclusivo para aspirantes Oficial o Suboficial FAC menores de edad

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Por medio de la presente el (la) firmante identificado (a) como aparece al pie de mi firma, autorizo en mi calidad de representante legal, padre, madre o tutor del (la) menor de edad _____ identificado(a) con (tipo de documento) _____N°_____ expedido en _____ edad _____ la realización del Estudio de seguridad para su ingreso a escuelas de formación FAC.

Igualmente declaro que:

1. Estar informado (a) del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

2. Estar informado (a) de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 2 cita: "Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado". Por su parte, el artículo 14 regla: "Responsabilidad Paren tal La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos".

3. Comprender que el Estudio de Seguridad Personal (ESP) es requerido en el proceso de incorporación a las escuelas de formación de las Fuerzas Militares para los cursos de Oficiales y Suboficiales.

4. Aceptar que toda la información que surja de la realización del ESP, será administrada por las Fuerzas Militares y gozará de la reserva legal consagrada en el Artículo 74 de la Constitución Política, en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley 1098 de 2006, Sentencia C540 de 2012, Decreto 1070 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias que determinan la prevalencia de los derechos fundamentales de las personas y la seguridad nacional.

5. Comprender que toda la información y el resultado que surjan de la realización del ESP, no constituyen indicio o prueba que pueda generar un procedimiento judicial, disciplinario o administrativo.

Se reconocerá como tutor legal del (la) menor de edad, única y exclusivamente a:

- El papá o la mamá del (la) menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del Registro Civil de Nacimiento y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- El tutor debe adjuntar a este formato fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula. La firma del presente formato debe ser autenticada ante Notario Público.

Firma del Padre o tutor: _____
Nombres y Apellidos: _____
C.C N°: _____
Ciudad y Fecha: _____

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Yo __GRIJALBA REZA JOAN SEBASTIAN_____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°_____1121921819 con fecha de expedición __18 ABRIL 2013_____ en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado[1], para que el Ministerio de Defensa Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mí suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera, y demás que se considere necesaria, de conformidad a lo establecido en el literal "a" del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008.
De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria, y que a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practiquen las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1º del artículo 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincularse con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto gozan de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consciente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de _ Villavicencio, Meta al (los) _20_ días del mes de _abril__del año__2026___,

Sebastian grijalba
Firma – Post firma y N° de Documento.
1121921819

Firma del evaluado: _____
Nombres y apellidos: _GRIJALBA REZA JOAN SEBASTIAN _____
C.C. No. _*1121921819*_____

Hoja de Diligenciamiento exclusivo para aspirantes Oficial o Suboficial FAC menores de edad

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-214
	FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO	Versión N°:	08
		Vigencia:	14-03-2025

Por medio de la presente el (la) firmante identificado (a) como aparece al pie de mi firma, autorizo en mi calidad de representante legal, padre, madre o tutor del (la) menor de edad _____ identificado(a) con (tipo de documento) _____N°_____ expedido en _____ edad _____ la realización del Estudio de seguridad para su ingreso a escuelas de formación FAC.

Igualmente declaro que:

1. Estar informado (a) del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que reza: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

2. Estar informado (a) de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia, cuyo artículo 2 cita: "Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado". Por su parte, el artículo 14 regla: "Responsabilidad Paren tal La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos".

3. Comprender que el Estudio de Seguridad Personal (ESP) es requerido en el proceso de incorporación a las escuelas de formación de las Fuerzas Militares para los cursos de Oficiales y Suboficiales.

4. Aceptar que toda la información que surja de la realización del ESP, será administrada por las Fuerzas Militares y gozará de la reserva legal consagrada en el Artículo 74 de la Constitución Política, en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley 1098 de 2006, Sentencia C540 de 2012, Decreto 1070 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias que determinan la prevalencia de los derechos fundamentales de las personas y la seguridad nacional.

5. Comprender que toda la información y el resultado que surjan de la realización del ESP, no constituyen indicio o prueba que pueda generar un procedimiento judicial, disciplinario o administrativo.

Se reconocerá como tutor legal del (la) menor de edad, única y exclusivamente a:

- El papá o la mamá del (la) menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del Registro Civil de Nacimiento y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- El tutor debe adjuntar a este formato fotocopia de la sentencia que acredita esta calidad y la fotocopia de la cédula. La firma del presente formato debe ser autenticada ante Notario Público.

Firma del Padre o tutor: _____
Nombres y Apellidos: _____
C.C N°: _____
Ciudad y Fecha: _____

NOTA: *El presente documento goza de reserva legal de conformidad con la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Una vez descargado, diligenciado en su totalidad y entregado en el organismo de inteligencia reposará en los archivos de inteligencia protegiendo su reserva legal y constitucional.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.